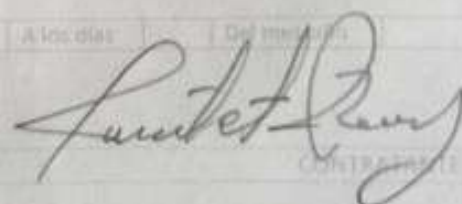


CONTRATO DE TRANSPORTE						ST	
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS						No. CONTRATO	
TRANSPORTADOR:	Elkin JIMENEZ						
NIT - CC	71621313			TELEFONO:	3005521916		
CONTRATANTE:	YAMILE RUIZ						
NIT - CC	42752076			TELEFONO	3005734087		
DIRECCION:	DIAGONAL 39#3350230				EMAIL:		
NOMBRE R/L					CC		
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.5.3 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.						
CONVENIO	/ NIT						
NUMERO RDO			FECHA RDO			VIGENCIA	
CONDICIONES DEL CONTRATO							
VEHICULO	PLACA:	THL177	MODELO:	2008	MARCA	NISSAN	
	No INTERNO	005	CLASE:	MICROBUS	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	10	
DURACION	El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación						
	FECHA DE INICIO	DIA	8	MES	NOV	AÑO	2025
	FECHA DE TERMINA	DIA	11	MES	NOV	AÑO	2025
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ 300 000.						
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.				VALOR TOTAL	300 000	
					ANTICIPO	SI	NO
					VALOR REST	\$	
					FECHA PAGO	DIA	MES
						AÑO	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/casos fortuitos) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos					
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (M. / C.) del banco b) Informar los pasajeros a transportar c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeta a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización					
PRESTACION DEL SERVICIO	ORIGEN	MEDELLIN - ENVIGADO			HORA SALIDA		
	DESTINO	SAN FELIX - CALDAS			HORA LLEGADA		
	AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional					
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION						
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor					
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	YAMILE RUIZ			CC	42752076	TELEFONO 3005734087
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contradas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando servicio oportuno, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluído con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa con la indemnización de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6653 de 27 de diciembre del 2019.							
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de				A los días		Del mes de	
							
CC				CC			
TRANSPORTADOR				CONTRATANTE			